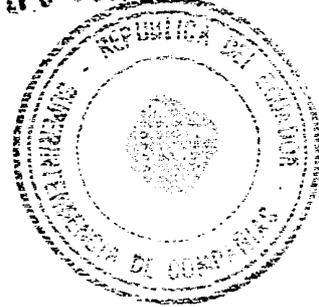


1986

11.9 OCT. 2005



Machala, 14 de octubre de 2005

Abogado
Nécker Franco Maldonado
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
Ciudad.-

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar la escritura de cesión de participaciones efectuada entre los señores **ALBERTO FREIRE SALINAS** y **MELIDA SUSANA MOSQUERA SALINAS** y **PAULO DANIEL ROMAN CORONEL** a favor de los señores **HENRY XAVIER FREIRE VALENCIA** y **LAURO LIZARDO MORA PALADINES**.

Envío que lo realizo para los fines consiguientes.

Atentamente,

Henry Xavier Freira V.

Sr. Henry Xavier Freira V.
REPRESENTANTE LEGAL

EXP. 39823

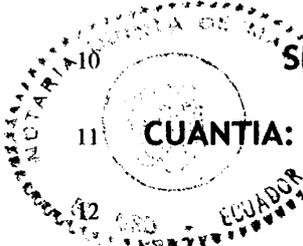
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA IMPORTADORA Y EXPORTADORA FREIRE
SALINAS CIA. LTDA., QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑOR
ALBERTO FREIRE SALINAS Y SEÑORA SILVIA JUDITH
FREIRE VALENCIA, Y LA SEÑORA MELIDA SUSANA
MOSQUERA SALINAS, A FAVOR DE LOS SEÑORES HENRY
XAVIER FREIRE VALENCIA Y LAURO LIZARDO MORA; Y EL
SEÑOR PAULO DANIEL ROMAN CORONEL, A FAVOR DEL
SEÑOR LAURO LIZARDO MORA.-

CUANTIA: \$ 1,000.00 DOLARES AMERICANOS.-

###

En la ciudad de Machala, Capital de la
Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día
miércoles seis de Julio del año dos mil cinco; ante mí,
DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario
Público Quinto del Cantón Machala, comparecen por sus
propios derechos en calidad de cedentes, los cónyuges señor
ALBERTO FREIRE SALINAS y señora SILVIA JUDITH FREIRE VALENCIA,
de estado civil casados entre si, comerciantes; la señora MELIDA
SUSANA MOSQUERA SALINAS, de estado civil divorciada, empleada; y,



NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 el señor PAULO DANIEL ROMAN CORONEL, de estado civil soltero,
2 estudiante; y, por otra parte en calidad de cesionarios, los
3 señores HENRY XAVIER FREIRE VALENCIA, de estado civil
4 soltero, estudiante; y, LAURO LIZARDO MORA, de estado civil
5 soltero, estudiante.- Los señores comparecientes son de
6 nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, capaces para
7 obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, con
8 amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados
9 de la presente Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES,
10 para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a
11 continuación:-----

12 **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su
cargo, sírvase hacer constar una Escritura Pública de CESION
DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración de
la presente escritura, por una parte en calidad de cedentes,

17 los cónyuges señor ALBERTO FREIRE SALINAS y señora SILVIA JUDITH
18 FREIRE VALENCIA; la señora MELIDA SUSANA MOSQUERA SALINAS; y,
19 el señor PAULO DANIEL ROMAN CORONEL; y, por otra parte en
20 calidad de cesionarios, los señores HENRY XAVIER FREIRE VALENCIA y
21 LAURO LIZARDO MORA.- Se presentan los comparecientes con
22 suficiente capacidad civil cual en derecho se requiere para
23 celebrar todo acto o contrato ante la Ley.-----

1 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública
2 celebrada el cuatro de Junio del dos mil cuatro, ante el Notario
3 Quinto del Cantón Machala Doctor Leslie Marco Castillo
4 Sotomayor, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada
5 denominada **IMPORTADORA Y EXPORTADORA FREIRE SALINAS CIA.**
6 **LTDA.**, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del
7 Cantón Machala, el siete de Septiembre del dos mil cuatro,
8 con un Capital Social de **CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES**
9 **AMERICANOS (\$/.400,00)**; b) Según Acta de Junta General
10 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **IMPORTADORA**
11 **Y EXPORTADORA FREIRE SALINAS CIA. LTDA.**, celebrada el veintitrés
12 de Mayo del dos mil cinco, se autorizó al señor **ALBERTO FREIRE**
13 **SALINAS** la cesión de doscientas veinte participaciones de un dólar
14 cada una (\$/.1,00) a favor del señor **HENRY XAVIER FREIRE VALENCIA**;
15 y, veinte participaciones de un dólar cada una (\$/.1,00), a favor del
16 señor **LAURO LIZARDO MORA**, de su paquete de participaciones; a la
17 señora **MELIDA SUSANA MOSQUERA SALINAS** la cesión de ciento
18 cuarenta participaciones de un dólar cada una (\$/.1,00) de su
19 paquete de participaciones a favor del señor **HENRY XAVIER FREIRE**
20 **VALENCIA**; y, al señor **PAULO DANIEL ROMAN CORONEL**, la cesión de
21 veinte participaciones de un dólar cada una (\$/.1,00) de su paquete
22 de participaciones, a favor del señor **LAURO LIZARDO MORA**.-----

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto
Machala - El Oro

1 **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-**

2 Con los antecedentes expuestos de una manera libre y voluntaria
3 por el presente instrumento público y en virtud de lo resuelto
4 en la Junta General Universal de Socios, resolvió la cesión de
5 participaciones de la siguiente manera: El señor ALBERTO FREIRE
6 SALINAS cede y transfiere doscientas veinte participaciones de un
7 dólar cada una (\$.1,00) a favor del señor HENRY XAVIER FREIRE
8 VALENCIA; y, veinte participaciones de un dólar cada una (\$.1,00), a
9 favor del señor LAURO LIZARDO MORA, de su paquete de
10 participaciones; la señora MELIDA SUSANA MOSQUERA SALINAS cede
11 y transfiere ciento cuarenta participaciones de un dólar cada una
12 (\$.1,00) de su paquete de participaciones a favor del señor HENRY
13 XAVIER FREIRE VALENCIA; y, el señor PAULO DANIEL ROMAN
14 CORONEL, cede y transfiere veinte participaciones de un dólar cada
15 una (\$.1,00) de su paquete de participaciones, a favor del señor
16 LAURO LIZARDO MORA.-----

17 **CUARTA: PRECIO.-** El precio que el cesionario paga al cedente por
18 ~~las~~ participaciones motivo de la presente Escritura Pública,
19 es el de MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
20 NORTEAMERICA (\$.1,000.00 US) valor que ha sido cancelado por
21 los cesionarios en manos de los cedentes respectivamente, en
22 dinero efectivo y en moneda de curso legal; de tal manera
23 que el cedente transfiere al cesionario todos los derechos y

116

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA FREIRE SALINAS CÍA. LTDA., CELEBRADA EL LUNES VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL CINCO

En la ciudad de Machala, hoy lunes veintitrés de Mayo del año dos mil cinco, a las dieciocho horas, en las oficinas de la Compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA FREIRE SALINAS CÍA. LTDA., se reúnen los Socios de la Compañía: **1)** Sr. ALBERTO FREIRE SALINAS, propietario de DOSCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES de UN DÓLAR cada una, equivalente a DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES de Capital; **2)** Sr. MELIDA SUSANA MOSQUERA SALINAS, propietaria de CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES de UN DÓLAR cada una, equivalente a CIENTO CUARENTA DÓLARES de Capital; y, **3)** Sr. PAULO DANIEL ROMÁN CORONEL, propietario de VEINTE PARTICIPACIONES de UN DÓLAR cada una, equivalente a VEINTE DÓLARES de Capital; como el Capital Social de la Compañía que es de CUATROCIENTOS DÓLARES, se encuentra representado por los presentes en su totalidad, en cuya razón acuerdan Constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada y en los correspondientes Estatutos.



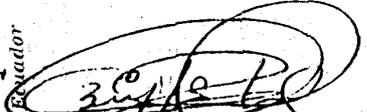
En virtud, que no hay Presidente de la Junta por no haber aceptado el cargo el Sr. PAULO DANIEL ROMÁN CORONEL, se procede a elegir como Presidente Ad-Hoc, por unanimidad al Sr. ALBERTO FREIRE SALINAS, e interviene como Secretaría la Gerente General Sra. MELIDA SUSANA MOSQUERA SALINAS. El Presidente declara formalmente constituida la Junta General, la misma que aprueba como **PRIMER PUNTO:** Elección del nuevo Presidente y Gerente General de la Compañía; como **SEGUNDO PUNTO:** Cesión y Transferencia de Participaciones; y, como **TERCER PUNTO:** Autorización al Representante Legal de la Compañía para que legalice los actos anteriores.

El Presidente manifiesta que se pasa a tratar el **PRIMER PUNTO:** del orden del día, en donde la Socia y Gerente General Sra. MELIDA SUSANA MOSQUERA SALINAS, pone a consideración de la Junta el nombre del Sr. LAURO LIZARDO MORA PALADINES, para que sea nombrado como Presidente de la Compañía; luego toma la palabra el Socio Sr. ALBERTO FREIRE SALINAS, poniendo a consideración de la Junta el nombre del Sr. HENRY XAVIER FREIRE VALENCIA, para que sea nombrado como Gerente General de la Compañía; la Junta procede a deliberar, aprobando lo resuelto, lo que se comunicará a las instancias pertinentes; con lo que se finaliza el presente punto, y se pasa a considerar el **SEGUNDO PUNTO:** del orden del día y es la Gerente General y Socia Sra. MELIDA SUSANA MOSQUERA SALINAS, quien manifiesta a los presente que es su voluntad ceder el 100% de sus Participaciones que posee en la Compañía, solicitando se le autorice la cesión y transferencia de sus Participaciones; al efecto y luego de las deliberaciones de rigor, por unanimidad la Junta resuelve aceptar y autorizar la cesión y transferencia de la totalidad de sus CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES de UN DÓLAR cada una, equivalente a CIENTO CUARENTA DÓLARES de Capital, a favor del Sr. HENRY XAVIER FREIRE VALENCIA; luego toma la palabra el Socio Sr. ALBERTO FREIRE SALINAS, quien manifiesta a los presente que también es su voluntad ceder el 100% de sus Participaciones que posee en la Compañía, solicitando se le autorice la cesión y transferencia de sus Participaciones; al efecto y luego de las deliberaciones de rigor, por unanimidad la Junta resuelve aceptar y autorizar la cesión y transferencia de la totalidad de sus

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
El Oro - Ecuador

DOSCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES de UN DÓLAR cada una, equivalente a DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES de Capital, transfiriéndolas de la siguiente manera: DOSCIENTAS VEINTE PARTICIPACIONES a favor del Sr. HENRY XAVIER FREIRE VALENCIA; y las VEINTE PARTICIPACIONES restantes a favor del Sr. LAURO LIZARDO MORA PALADINES; y, por último el Socio Sr. PAULO DANIEL ROMÁN CORONEL, manifiesta que tiene a bien ceder el 100% de sus Participaciones que posee en la Compañía, solicitando se lo autorice la cesión y transferencia de sus Participaciones; al efecto y luego de las deliberaciones de rigor, por unanimidad la Junta resuelve aceptar y autorizar la cesión y transferencia de la totalidad de sus VEINTE PARTICIPACIONES de UN DÓLAR cada una, equivalente a VEINTE DÓLARES de Capital, a favor del Sr. LAURO LIZARDO MORA PALADINES, con lo que se finaliza el presente punto; y, por último se pasa a considerar el TERCER PUNTO; del orden del día, en donde los Socios autorizan por unanimidad de votos al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites pertinentes hasta el perfeccionamiento de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Concluidos los puntos del orden del día, se concede un receso para la elaboración del Acta; y, reinstalada la sesión, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada; suscribiéndola en unidad de acto todos los presentes, terminando la sesión a las diecinueve horas.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PÚBLICO QUINTO
 Machala - El Oro


 ROBERTO FREIRE SALINAS.
 PRESIDENTE AD-HOC SOCIO.

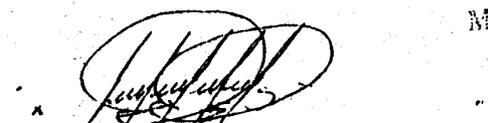

 PAULO DANIEL ROMÁN CORONEL.
 SOCIO.


 MELIDA SUSANA MOSQUERA SALINAS.
 GERENTE GENERAL-SECRETARIA-SOCIA.

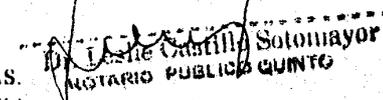
CERTIFICO:

Que la presente es fiel copia de su original.

Atentamente,


 MELIDA SUSANA MOSQUERA SALINAS.
 GERENTE GENERAL-SECRETARIA-SOCIA.

DOY FE:
 Que la compulsa que antecede
 es igual a la copia certificada
 que se me presenta sin respon-
 sabilidad de su contenido.
 Machala, 06 de Julio de 2005


 Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PÚBLICO QUINTO



1 obligaciones inherentes a las participaciones cedidas.-----
2 **QUINTA: ACEPTACION.-** Las partes intervinientes declaran que
3 aceptan, aprueban y ratifican el presente instrumento público
4 en todo su contenido, debiendo dársele a esta cesión el
5 trámite de ley, incluyendo su inscripción en el Registro
6 Mercantil del Cantón Machala, así como su anotación en la
7 matriz e inscripción de la escritura de Constitución, lo que se
8 podrá hacer personalmente o por interpuesta persona.-----
9 Agregue Usted Señor Notario, todo lo que fuere de estilo
10 para la plena validez y eficacia de este instrumento público.-
11 firma) Ilegible.- Abogado Harry Aviléz Ruiz.- Matrícula Número
12 quinientos trece Colegio de Abogados de El Oro.-----
13 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la
14 minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el
15 valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario
16 a los comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto y
17 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.--

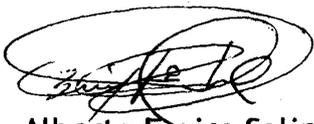
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro

18

19

20

21


Alberto Freire Salinas

22

C.I.No. 100253275-2

23

Siguen las.....

1 firmas.....

2

3 Silvia Judith Freire Valencia

4 C.I.No. 070262315-8

5

6

7 Melina Susana Mosquera Salinas

8 C.I.No. 180270262-9

9

10

11 Paulo Daniel Román Coronel

12 C.I.No. 070264305-7

13

14

Henry Xavier Freire Valencia

C.I.No. 070260226-9

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Ecuador

19

Lauro Lizarde Mora

20 C.I.No. 070262061-8

21

22

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

23

NOTARIO - QUINTO

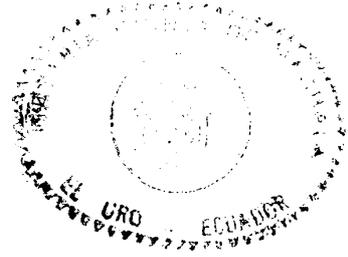
6

SE ...

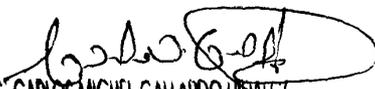
OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, EN SIETE FOJAS UTILES, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
El Oro - Ecuador



CERTIFICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA FREIRE SALINAS CIA. LTDA.**, a foja No. 3.334 del Registro Mercantil del año 2.004.- Machala, a trece de Octubre del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA